



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

TANDIL, 26/03/2014

RESOLUCION: N°5272

VISTO:

La Reunión de la Junta Ejecutiva celebrada el 25/03/2014; y

CONSIDERANDO:

Que durante la misma se llevó a tratamiento el Expediente 1-48706/2013 - *Cuerpo 1*, mediante el cual se eleva al Consejo Superior, el *Convenio Marco de Colaboración* oportunamente suscripto entre la UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES a través de la *Secretaría de Relaciones Internacionales-* y la UNIVERSIDAD CATOLICA "NUESTRA SEÑORA DE LA ASUNCION" (UCA) de Asunción, Paraguay, para su homologación.-

Que el mismo tiene por objeto establecer mediante *Convenios Específicos*, las modalidades concretas de intercambio de experiencias dentro de aquellas áreas en las que ambas entidades tengan interés manifiesto. Además, se comprometen a propiciar el desarrollo de proyectos de interés común en régimen de colaboración.-

Que la Dirección General de Asuntos Jurídicos por dictamen N° 12764 manifiesta no tener objeciones jurídicas que formular por lo que el Sr. Secretario Legal y Técnico aconseja la prosecución del trámite.-

Que las Comisiones de Asuntos Académicos y Estudiantiles y de Interpretación, Reglamento y Asuntos Legales recomiendan su homologación.-



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

N°5272

Que los Señores Miembros de la Junta Ejecutiva en reunión del día de la fecha, aconsejan el dictado del acto administrativo correspondiente.-

Por ello, en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 28° Inc. a) del Estatuto de la Universidad, aprobado por Resolución Ministerial N° 2672/84, y modificado por la Honorable Asamblea Universitaria;

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

R E S U E L V E

ARTICULO 1°: Homologar el *Convenio Marco de Colaboración* oportunamente suscripto entre la UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES -a través de la *Secretaría de Relaciones Internacionales-* y la UNIVERSIDAD CATOLICA "NUESTRA SEÑORA DE LA ASUNCION" (UCA) de Asunción, Paraguay, el que como anexo integra la presente.-

ARTICULO 2°: Regístrese, comuníquese, notifíquese y archívese.-

ES COPIA FIEL

Susana P. de Pastor
LEGALIZACIONES
U. N. C. P. B. A.

Ing. Agr. OMAR J. M. LOSARDO
Presidente Junta Ejecutiva

Hecho Subcomite

